

SOBRE 193

Proy. 5410  
Vence: 20.07.16



**LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:**



**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA REPÚBLICA PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL DEL 30  
DE JUNIO AL 2 DE JULIO DE 2016**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso 1), literal j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional del 30 de junio al 2 de julio de 2016, con el objeto de viajar a la ciudad de Puerto Varas, República de Chile, a fin de participar en la XI Cumbre de Jefes de Estado de la Alianza del Pacífico, ocasión en la cual el Perú entregará la Presidencia Pro Témpore de la Alianza del Pacífico ejercida desde julio de 2015.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiocho días del mes junio de dos mil dieciséis.

  
LUIS IBERICO NÚÑEZ  
Presidente del Congreso de la República

  
NATALIE CONDORI JAHUIRÁ  
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República  
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

